

SECRETO

5252



El Poder Ejecutivo  
Nacional

BUENOS AIRES, 16. NOV. 1971

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura II Inteligencia, gestiona la ratificación de las incorporaciones de agentes civiles producidas con posterioridad a la fecha de promulgación de la Ley Nº 19.105;

Que en la Jefatura II Inteligencia, existen vacantes para proponer nombramientos con el objeto de satisfacer necesidades imprescindibles propias de los servicios específicos que cumple esa Jefatura;

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

Que se ha cumplimentado el inciso a), del Artículo 2º de la Ley Nº 17.063, encontrándose fundamentadas las causales invocadas para tal cobertura;

Que de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, procede la ratificación del referido acto administrativo;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifícanse las Ordenes SS1 0300/21, 1S1 0315/4,

///

C. J. E.  
Nº 430

*kin*

C.M.  
*QJ*

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

///

U21 0216/84, U21 0216/85 y U21 0216/86, dictadas por el Jefe II Inteligencia, del Comando en Jefe del Ejército (EMGE), obrante a fojas 3 a 7, inclusive.

ARTICULO 29.- Comuníquese, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (EMGE)-Jefatura II Inteligencia.



DECRETO "S" N° 5252

A



8-10-77

C. J. E.

N° 430

1748

*Jose A. Caceres Monje*  
JOSE A. CACERES MONJE  
MINISTRO DE DEFENSA

C. M.

*CM*